



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

14 DE AGOSTO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 12422

**FE DE ERRATAS****SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS LEGALES2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

**FE DE ERRATAS**

Al Tabulador de Percepciones Netas Mensuales de 2023, del municipio de Cárdenas Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "F", Edición 8387 de fecha 21 de enero del 2023, a fin de corregir errores en la página 106 último párrafo en el documento original, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3776>



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



**FE de erratas al TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES DE 2023, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, publicado el 21 de enero del 2023, ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO F, EDICIÓN 8387, en el Periódico Oficial del Estado Tabasco, en la página 106 último párrafo el cual:**

**Dice:**

Elementos Variables, son prestaciones que incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, integrados por (Día de Reyes, Compensación Única, Día de la Enfermera, Día de la Secretaria, Día del Policía, Día del Barrendero, Gratificación, Días Económicos, Día de las madres, Día del Padre, Día del Bibliotecario, Día del Musico, Prima Vacacional, Bono Navideño, Días Adicionales, Despensa Navideña, Aguinaldo, Gratificación por Conclusión de la Administración, Estimulo del Servidor Público, y Bono Trimestral). Este Tabulador no incluye montos por estímulos de antigüedad que se otorgan a los trabajadores que cumplen 15,20,25,30,35,40 y 45 años de servicios y así sucesivamente durante el ejercicio que transcurre.

**Debe decir:**

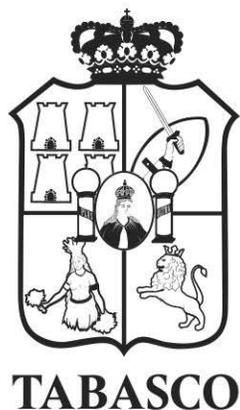
Elementos Variables, son prestaciones que incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce meses, integrados por (Día de Reyes, Compensación Única, Día de la Enfermera, Día de la Secretaria, Día del Policía, Día del Barrendero, Gratificación, Días Económicos, Día de las madres, Día del Padre, Día del Bibliotecario, Día del Musico, Día del Tránsito, Prima Vacacional, Útiles Escolares, Bono Navideño, Días Adicionales, Despensa Navideña, Aguinaldo, Ayuda de Transporte, Pago de Hechura de Uniformes al Personal Femenino, Estimulo del Servidor Público) y Bono Trimestral dividido entre tres meses y pagado cuatro veces al año. Este Tabulador no incluye montos por estímulos de antigüedad que se otorgan a los trabajadores que cumplen 15,20,25,30,35,40 y 45 años de servicios y así sucesivamente durante el ejercicio que transcurre.

**Esta FE de Erratas, entrara en vigor al día siguiente hábil de la publicación del 21 de enero del 2023, ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO F, EDICIÓN 8387 en el periodo Oficial del Estado de Tabasco.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 65 FRACCIÓN II Y 78 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE FE DE ERRATAS:

  
M.A.P.P MARÍA ESTHER ZAPAPA ZABATA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
SECRETARÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CÁRDENAS, TABASCO TRIENIO 2021-2024  
C. NINFA HERNÁNDEZ OSORIO  
SECRETARIA DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: yaZZLJmygKCdEPrDHye8yShQ6pNdNM9SrCmwpbbvGZn+FoQa3ceaTBC9cJfprZTqKGqcg9FqhFgaOUiR530Pr2MJY7DhQqB1GfISkAP2fre2f3xQxEqK5pWPucDglwpyrxwltGqKjywM7YBDhBGdGcq+C/WgkhXyjazP6zlgRe4e9qd9mgOSxq0xzPm6BDvXNueAqDbrExyl+hak0mVhq0aLKdx8/vdQBtp6dtPUjpK3PCt5zwplrPQGKYYaReVhlnjpgSwCrYKsS50afUnCgxyS+tz3gav5yura3/KnsLtB2qFy5We4clH16kKEh86S4+bpZR9krh0XZVQXiQ==